

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 452/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución del "Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA) Año 2015 Apoyo Kinésico en atención Primaria Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)", celebrado entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 187/15 de fecha 30 de Enero de 2015, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del programa "Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA) Año 2015 Apoyo Kinésico en atención Primaria Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)". Memorando N° 187/15 de fecha 18 de Febrero de 2015, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el "Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA) Año 2015 Apoyo Kinésico en atención Primaria Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)", suscrito el 22 de Diciembre de 2014 y aprobado por Resolución Exenta N° 187/15 de fecha 30 de Enero de 2015 entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/rma

Distribución:

Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control